



	SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN	18 JUN. 2025
Nº 4 12:25	

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID MÓSTOLES AL PLENO ORDINARIO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2025, RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA MÓSTOLES COMPOSTA

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo municipal MÁS MADRID MÓSTOLES desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN, relativa a la ampliación del programa Móstoles Composta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2017 se inició el programa "Móstoles Composta" por parte del entonces Gobierno de Móstoles, un programa que fue creciendo hasta 2019 incorporando nuevas composteras comunitarias hasta llegar a ocho en diferentes barrios de la ciudad y a diferentes colegios.

La idea del programa es la concienciación de las vecinas y vecinos de Móstoles del tratamiento de los residuos orgánicos producidos en los hogares – y colegios- pudiendo darles una segunda vida útil a los mismos, reduciendo de esta forma el impacto ocasionado por los residuos orgánicos en el medio ambiente, así como la reducción a la larga de las tasas que pagar por parte de la administración para el correcto tratamiento de estos residuos.

Lo cierto es que, a día de hoy, el programa "Móstoles Composta" se ha quedado anclado en el proyecto piloto que comenzó a ser, no habiendo recibido por parte del consistorio el soporte normativo necesario para su expansión y mejor puesta en marcha.

El proyecto queda dormido hasta la implantación parcial de la Ley 7/2022 de, de 8 de abril, residuos y suelos contaminados para una economía circular y la puesta en marcha de la denominada "Tasa de Basuras" siendo condición general participar en el programa "Móstoles Composta" para poder deducir hasta un 50% la mencionada tasa.

Esta realidad ha disparado el interés de las vecinas y vecinos de Móstoles por este programa, que a efectos administrativos aún estaría en pruebas, habiendo una lista de espera a la redacción de esta propuesta de 406 personas que desean participar en este programa, superando con creces las 359 personas adscritas al programa en el momento de la redacción de la tasa.

El espíritu de la Directiva Europea 2018/851, que se refleja en la Ley 7/2022, de 8 de abril, brinda a los estados miembros de la necesidad y de la obligación de cambiar la relación que sus ciudadanos tienen con el sistema de gestión de

residuos, bajo el principio de "quien contamina, paga." De esta manera bajo el precepto de este principio capitalista se traslada a las naciones y a las administraciones la organización normativa a través de algún tipo de gravamen para la consecución del objetivo de reducir los residuos generados por la población europea. Ejemplos de tasas



Ayuntamiento de Móstoles

individualizadas por la generación de residuos a ciudadanos y ciudadanas los vemos en diferentes ciudades de Europa y de España.

En el caso de Móstoles, como se indica al principio de esta propuesta, existe un programa piloto llamado "Móstoles Composta" que ante la falta de expansión del mismo en los últimos años no da el servicio que debiere dar a las vecinas y vecinos que desean participar del mismo.

Para fomentar el uso del compostaje comunitario en Móstoles deben darse diferentes medidas, a saber:

En primer lugar, ampliar las ocho zonas ya existentes para compostaje comunitario, e ir ampliando dichas zonas a más barrios de la ciudad para que la penetración de la medida sea cada vez mayor.

En segundo lugar, contar con las comunidades de vecinos para que puedan desarrollar en sus espacios comunes, tales como jardines, para que, con ayuda del Ayuntamiento de Móstoles puedan implementar el compostaje comunitario en sus comunidades o mancomunidades.

En tercer lugar, ampliar la capacidad de compostaje doméstico, que bajo el proyecto piloto "Móstoles Composta" se plantea solo en Parque Coímbra y Colonia Guadarrama, pudiendo de esta manera acceder más viviendas con jardín al compostaje doméstico, así como el estudio de implementar esta medida para aquellas vecinas y vecinos que pudieran plantearse compostar en la terraza de su vivienda, cumpliendo los parámetros técnicos adecuados.

En cuarto lugar, el producto de alto valor generado hay que tratarlo y la expansión de la recolección del mismo abriría más posibilidades. Así por ejemplo de implementarse en una comunidad de vecinos un compostaje comunitario reglado, ésta podría usar el material resultante como abono para los jardines comunitarios, así como quien tenga jardín o huerto encontraría fácilmente qué hacer con la materia generada, pero en aquellos casos en los que no, surge la imperiosa necesidad de establecer un mecanismo de gestión para el mismo. En este sentido para la correcta implementación de este sistema se ve necesaria la puesta en marcha de la Planta de Recuperación y Tratamiento de Residuos Vegetales, pudiendo usar todo el compostaje generado para abono general de las zonas verdes dependientes del Ayuntamiento de Móstoles, así como la generación de otras materias primas dentro de la misma planta como pueda ser el tratamiento de los restos de poda, tanto municipales como de aquellas zonas privadas de uso público que se ven en la obligación de costear el mantenimiento, poda y tratamiento del residuo.

Este conjunto de medidas, encauzadas dentro de una economía circular mostoleña, traería numerosas ventajas al común de la ciudadanía. La disminución de la gestión de residuos a través del compostaje ahorra dinero al Ayuntamiento al tener que pagar



menos toneladas de residuos orgánicos, bajando de esta manera el cómputo general del importe a hacer frente por la tasa de residuos. A su vez generar materia prima propia de alto valor para abonar o para producir energía reduce los costes de comprar dicha materia y por último las vecinas y vecinos acogidos a este sistema se podrán bonificar de la tasa de basuras, un 50% tal y como está redactada la ordenanza a día de hoy.

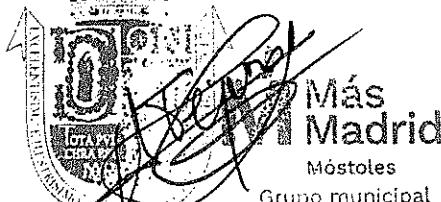
Por último, cabe destacar que la ley 7/2022 del 8 de abril recoge también en su seno, bajo el espíritu de la Directiva Europea, la obligatoriedad de las administraciones de poner a disposición de los ciudadanos más elementos de recogida de residuos, en concreto en su artículo 25.

Por todo ello, desde el grupo municipal Más Madrid Móstoles proponemos los siguientes

ACUERDOS:

- Primero: Modificar la Ordenanza Municipal de Limpieza y Gestión de Residuos del Ayuntamiento de Móstoles para incorporar a la misma el Compostaje como un método de recogida de residuos más, reglando el proceso dejando de ser un simple programa.
- Segundo: Modificar la Ordenanza Municipal de Limpieza y Gestión de Residuos del Ayuntamiento de Móstoles para incorporar a la misma los diferentes contenedores de separación de residuos, como pueda ser el "quinto contenedor".
- Tercero: Dotar de presupuesto suficiente las actuaciones necesarias para la implementación de las medidas propuestas en la presente moción, ampliando la red de compostaje comunitario e implementando los contenedores diferenciados que la ley marca.

En Móstoles a 18 de junio de 2025



Ana Tejero Rodríguez
Portavoz Más Madrid Móstoles